



ADENDA N° 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030-2026

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSERVAR LA CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Guaviare, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 010-2026.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego.

La entidad informa a los interesados que, en razón a las observaciones planteadas por el interesado, la entidad con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes y libre concurrencia en el presente proceso de selección encuentra necesario realizar los ajustes sobre condiciones financieras, situación que será establecida en la publicación mediante el presente documento

(...)

ANTICIPO

...En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del Contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato...

...FORMA DE PAGO

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
1 Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse al 100% para el pago del 90%, dejando un 10% para la liquidación. situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El saldo restante para entrega final de la obra a satisfacción y liquidación final del contrato de obra firmada por las partes y de la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final debidamente firmada por las partes (soportada con memorias de cálculo de cantidades de obra)
- ✓ Constancia suscrita por el INTERVENTOR sobre la garantía de calidad del servicio, según lo previsto en la minuta de contrato y sobre el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.
- ✓ Ampliación de la estabilidad de la obra, una vez diligenciada el acta de recibo.
- ✓ Copia de la bitácora de obra.
- ✓ Planos record de obra
- ✓ Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
- ✓ Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Paz y salvo de parafiscales
- ✓ Informe final que incluya registro fotográfico...

3.1 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se**



encuentra el origen de la referencia. para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- Área para construir/intervenir: 826,00 m2
- Presupuesto Oficial: \$471,623,625.27

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de:

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL - 2.2

TIPO DE INFRAESTRUCTURA: OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO.

ACTIVIDAD A CONTRATAR: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO.



EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR AL (30%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 826 M2...

ORIGINAL FIRMADO

IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ

Secretaria Jurídica Departamental
Evaluadora jurídica

Revisó: Hecturiel Sarmiento Castro – Asesor Jurídico Contratado

Proyectó y revisó: Dayan Sierra Florido Profesional Especializada contratada

